

1

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 27 de agosto de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 20 de agosto 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0589, con resolución N° 15759-2-21-0589. A nombre de **ELIANA AUDREY FIAGA CIENDUA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 27 de agosto de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

Recibí: Eliana Fiaga Ciendua
2021-09-07

CURADURIA URBANA N.º 2
MUNICIPIO DE BOGOTÁ
CALLE 127 N.º 127-127

Bogotá, 27 de agosto de 2021

Certificación

El señor Curador Urbano N.º 2 de la ciudad de Bogotá, Colombia, a través del 20 de agosto 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N.º 18759-2-21-0580. A nombre de ELIANA ALDREY FIAGA CIENDUA. Que a la fecha no se presentaron recursos de apelación ni oposición a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra EJECUTORIA desde el 27 de agosto de 2021.

La presente es emitida por solicitud del interesado.

Atentamente,

RAFAEL H. PINTO RINTO

Curador Urbano N.º 2

Calle 127 N.º 127-127

2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0589

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
" EDIFICIO SAN LUIS"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que **ELIANA AUDREY FIAGA CIENDUA.**, en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. **010202310032000** y Matricula Inmobiliaria N° **095-105328**, predio localizado en la **CALLE 23A N° 9A-49/51/53** esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0544 de fecha 08 de julio de 2021 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0589 de fecha 20 de agosto de 2021 otorgada a: **ELIANA AUDREY FIAGA CIENDUA.** Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	GARAJE 1	28.59 m ²	8.78 %
02	GARAJE 1	26.46 m ²	8.12 %
03	APARTAMENTO 201	67.26 m ²	20.63 %
04	APARTAMENTO 301	68.25 m ²	20.94 %
05	APARTAMENTO 401	68.25 m ²	20.94 %
06	APARTAMENTO 501	67.09 m ²	20.59 %
AREA TOTAL		325.90 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

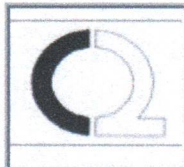
Dada en Sogamoso a los veinte (20) días del mes de agosto de 2021.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO


Arq. **RAFAEL H. PINTO PINTO**
Curador Urbano N° 2

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	20	8	2021
Departamento	Municipio	Dia	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-21-0589
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010202310032000
Dirección	CALLE 23A N° 9A-49/51/53
Barrio	CHICAMOCHA
Tipo de Actuación	Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria	095-105328

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	ELIANA AUDREY FIAGA CIENDUA
Cedula	46374416

Observaciones

Se concede aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO SAN LUIS" consta de (02) dos garajes, (04) cuatro unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2


Recibi: Eliana Fiaga Ciendua
2021-09-07

CURADOR URBANO N.º 2
RAE DE HOMEROPINTO
CARRERA 11 N.º 100
PARQUE COMERCIAL SAN JUAN DE LOS RIOS
TELÉFONO 02-2222222

DATOS GENERALES
N.º de Expediente: 001-2021-09-07
Procedimiento Administrativo: 001-2021-09-07
N.º de FOLIO: 001-2021-09-07

Identificación de la Parte Demandada:
Número de Identificación: 15788-2-21-0888
Apellido y Nombre: [illegible]
N.º de Documento: 01020231002200
Dirección: CALLE 23A N.º 8A-4612123
Barrio: CHICAMOCHA
Tipo de Anuncio: Anuncio de Plazo de Prohibido por
Número de Anuncios: 082-10223

INFORMACION DEL TITULAR
Propietario: ELIANA AUDREY FIAGA CIENDUA
Cédula: 48274918
Observaciones:
Se otorga autorización a plazo de prohibido por el denunciado "EDIFICIO SAN JUAN"
con un costo de (C\$) doscientos (200) dólares más IVA de acuerdo a las tarifas vigentes.
Eliana


DR. RAFAEL HERNANDEZ PINTO
CURADOR URBANO N.º 2